

## **dPG Legal: ¿Cómo se puede solicitar y recurrir una incapacidad permanente a la Seguridad Social?**

**Cada año en España se deniegan miles de solicitudes de Incapacidad Permanente por parte de la Seguridad Social, son muchas las personas que desconocen que tienen derecho a recurrir dicha resolución del INSS con altas probabilidades de éxito y lograr así el reconocimiento de una Incapacidad Permanente y la correspondiente pensión**

Los abogados especialistas de Incapacidad Permanente.es responden a las preguntas más frecuentes que pueden surgir entre quienes la solicitan y las claves para conseguir que esta sea finalmente concedida.

Carlos Cabañas, miembro del despacho de abogados de dPG Legal explica “Los abogados especialistas en incapacidades nos encargamos de ayudar a las personas que han recibido una resolución que les deniega la incapacidad permanente. Citamos a estas personas en nuestro despacho y realizamos un estudio de viabilidad gratuito en el que les ve un equipo médico y un equipo legal y si ambas partes coinciden en que el caso es viable y se puede tener éxito se continúa adelante, y, en caso de ver que no hay posibilidades se lo comunicamos al cliente con total honestidad”.

Para considerar si el caso es o no viable, Jesús Pascual, responsable del Departamento Laboral de dPG Legal aclara “En estos procedimientos lo principal es valorar las limitaciones que derivan de la patología en concreto que sufre el interesado respecto a las tareas habituales de su profesión habitual, si no puede realizar las tareas fundamentales de su trabajo debido a la patología vemos que hay viabilidad y podremos iniciar el procedimiento”.

Respecto al procedimiento para impugnar una resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social añade “hay que tener en cuenta que estos procedimientos tienen dos vías, una administrativa y una judicial, en la vía administrativa interponemos una reclamación previa y en caso de ser denegada iniciaremos la vía judicial interponiendo una demanda. Para la vía administrativa dispondremos de un plazo de 30 días y para la vía legal el mismo plazo después de recibir la desestimación de la Seguridad Social” y continúa “A juicio acudiríamos los abogados junto a nuestros peritos médicos para defender nuestra posición y obtener la incapacidad permanente”.

¿Y cuál sería el mejor momento para acudir a dPG Legal? “El mejor momento es acudir en el momento en que se deniega la incapacidad, ese es el momento ideal y a partir de ahí recordamos que habría 30 días para presentar recurso. También podría ser un buen momento antes de pasar por el tribunal médico, pues podremos asesorarles para que lo pasen de la mejor manera posible” aconseja Jesús.

### **Datos de contacto:**

Miguel de la Riva

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Sociedad](#) [Madrid](#) [Cataluña](#) [Andalucía](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>